

LOS ORÍGENES DE UNA ELITE RURAL: LA CASA DE GANADEROS DE SOS A FINALES DE LA EDAD MEDIA

*The Origins of a Rural Elite:
The Mesta of Sos at the End of the Middle Ages*

Juan ABELLA SAMITIER*
IES Segundo de Chomón, Teruel

Resumen

Durante la Edad Moderna las actividades ganaderas fueron preponderantes en la comarca aragonesa de las Cinco Villas, al mismo tiempo que las Casas de Ganaderos dominaron la vida política de los municipios. El objetivo de este artículo consiste en analizar los orígenes de una de estas asociaciones, concretamente la de la villa de Sos, para apreciar su importancia económica, social y política a finales de la Edad Media.

Palabras clave: Baja Edad Media, ganadería, poder municipal, Casas de Ganaderos, Aragón, Cinco Villas, Valdonsella, Sos

Abstract

During the Early Modern livestock farming activities were predominant in the Aragonese comarca of Cinco Villas, at the same time the mestas dominated the political life of the municipalities. This article aims to analyze the origins of the association in the town of Sos, to appreciate its importance economic, social and political in the end of the Middle Ages.

Key words: late middle ages, livestock, municipal power, local mesta, Aragon, Cinco Villas, Valdonsella, Sos

* Doctor en Historia por la Universidad de Zaragoza. Profesor de Instituto. Miembro del Grupo de Investigación CEMA del Gobierno de Aragón, ref. 249-61. Correo electrónico: jabellazgz@gmail.com. Fecha de recepción del artículo: 15 de octubre de 2010. Fecha de aceptación: 28 de marzo de 2011.

1. INTRODUCCIÓN**

En su excelente estudio sobre las notables transformaciones económicas, sociales y políticas que experimentó la comarca aragonesa de las Cinco Villas entre 1830 y 1935, el profesor Alberto Sabio inició su investigación analizando la sociedad local de comienzos del siglo XIX, en la que el dominio de las Casas de Ganaderos fue incuestionable en prácticamente todos los ámbitos. Así, la preponderancia económica de la ganadería frente a la agricultura se plasmó en el hecho de que se cultivase un porcentaje muy pequeño de la superficie total disponible, puesto que se reservaba mucho terreno para pastos. Igualmente los dirigentes de las Casas de Ganaderos controlaron las instituciones locales, especialmente los Ayuntamientos, gracias a lo cual lograron en ventajosas condiciones el arrendamiento de corralizas.¹

En lo que respecta a la Edad Media es indudable la importancia que las actividades ganaderas desempeñaron en la economía de la península ibérica.² Asimismo se ha demostrado la extraordinaria trascendencia que tuvieron las mestas locales, *ligallos* o Casas de Ganaderos en el desarrollo de estas empresas económicas. Así, en la Corona de Castilla sobresalió la zona de la Andalucía Bética, donde las mestas concejiles controlaron una ganadería de carácter local, desvinculada de la Mesta real, y que tuvieron como objetivo prioritario abastecer los mercados más cercanos, bien con reses para las actividades agrícolas, bien con productos alimenticios para las ciudades.³ En cuanto al reino de Aragón, la asociación ganadera más

** Este artículo ha sido realizado gracias a una Beca de Formación de Personal Investigador de la Institución Fernando el Católico.

1. Alberto Sabio Alcutén, *Tierra, comunal y capitalismo agrario en Aragón (1830-1935). Uso de los recursos naturales y campesinado en Cinco Villas, 1830-1935*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002, pp. 27-51.
2. Una visión global y de conjunto es la que aporta Marie-Claude Gerbet en *La ganadería medieval en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 2003.
3. Las investigaciones de las últimas décadas han demostrado la pujanza de la ganadería local, especialmente en aquellas zonas donde la importancia de la Mesta real fue más reducida. Así, en la zona septentrional de la Corona de Castilla, donde la Mesta real tuvo una fuerte implantación, únicamente se han documentado dos mestas municipales, las de Sepúlveda y Barco de Ávila. En cambio, en Andalucía, donde el poder de la Mesta real fue mucho menor, se ha constatado una mayor presencia de mestas locales. Para una visión general, véase Enrique Rodríguez-Picavea Matilla, «La ganadería en la Castilla medieval: una revisión historiográfica», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 8, 1998, pp. 120-125. Sobre zonas geográficas más concretas, véase Charles Julian Bishko, «The andalusian municipal mestas in the 14th-16th centuries: administrative and social aspects», *Primer Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*,

influyente fue la Casa de Ganaderos de Zaragoza, muy favorecida por los monarcas a través de diversas y notables prerrogativas.⁴ Junto a la misma, existieron ligallos en otras localidades, como Tarazona, cuyos ganaderos recibieron en 1256 los mismos privilegios que los de Zaragoza por concesión de Jaime I, o como Teruel, que recibió un estatuto en 1259. Por otra parte, se ha constatado que en el Cuatrocientos se multiplicaron los ligallos en varias poblaciones aragonesas,⁵ lo que constituye un fenómeno interesante de la Historia del viejo reino.

Precisamente, el objetivo de este artículo consiste en examinar el nacimiento de una de estas Casas de Ganaderos, concretamente la de la villa de Sos, atendiendo a dos aspectos básicos. El primero de ellos es el de su naturaleza económica, enmarcando los orígenes del ligallo en un periodo histórico, la Baja Edad Media, caracterizado por las profundas mutaciones experimentadas en el aprovechamiento productivo del suelo y por el auge de la ganadería. El segundo radica en apreciar los orígenes sociales de los componentes de la Casa de Ganaderos y su relación con el poder político municipal, trazando la trayectoria vital y pública de alguno de sus más destacados dirigentes.

Para emprender este trabajo se dispone de un fondo documental importante de algo más de un centenar y medio de pequeños protocolos notariales del siglo xv e inicios del xvi en los que las noticias acerca de la ganadería son abundantes.⁶ Igualmente se ha empleado el método prosopográfico para organizar la información y obtener los perfiles

Córdoba, 1978, pp. 347-374. Idem, «The municipal mestas of New Castile and Murcia. Sites, sources and structures, XIIIth-XVth Centuries», *Cuadernos de Historia de España. En Memoria de Don Claudio Sánchez-Albornoz*, 74, 1997, pp. 7-27. Carmen Argente del Castillo, *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991. María Antonia Carmona Ruiz, *La ganadería en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, 1998. Eadem, «La organización de la actividad ganadera en los concejos del Reino de Sevilla a través de las ordenanzas municipales», *Historia, Instituciones, Documentos*, 25, 1998, pp. 113-134. Emilio Cabrera Muñoz, Ricardo Córdoba de la Llave, «Una mesta local en tierras de señorío: el ejemplo de Belalcázar e Hinojosa», *En la España Medieval. La ciudad hispánica durante los siglos X al XVI*, 3, 1987, pp. 203-220.

4. José Antonio Fernández Otal, *La Casa de Ganaderos de Zaragoza. Derecho y trashumancia a fines del siglo xv*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993.
5. Marie-Claude Gerbet, *La ganadería medieval en la Península Ibérica*, citado, p. 237.
6. Los protocolos notariales de Sos se custodian actualmente en una sala del Ayuntamiento. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Sos del Rey Católico (A.H.P.S.). Sobre los protocolos notariales como fuente histórica, véase *Perspectivas actuales sobre las fuentes notariales de la Edad Media*, Zaragoza, Seminario de Historia Medieval, 2004.

sociales de los ganaderos sosisenses.⁷ Por último se ha optado por emplear el concepto de *elite*, proveniente de la Sociología, en el sentido de grupos definidos por el ejercicio cotidiano del poder, por poseer una considerable fortuna económica y por gozar de un destacado prestigio social dentro de sus comunidades.⁸

2. LAS TRANSFORMACIONES EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO DE LA VALDONSELLA EN LA BAJA EDAD MEDIA

El norte de la comarca de las Cinco Villas, que constituyó el histórico arciprestazgo de la Valdonsella, cuyo pastor fue hasta finales del siglo XVIII el obispo de Pamplona, tiene unas condiciones geográficas y climáticas idóneas para el desarrollo de la ganadería, puesto que dispone de una orografía escarpada y de unas lluvias relativamente frecuentes. Es por ello que las actividades pecuarias se documentan en esta zona desde la etapa de expansión feudal. Así, mientras en las tierras más llanas del sur los pleitos entre concejos se originaron en los siglos XIII y XIV en gran medida por razón del control del agua y de los riegos, en las poblaciones septentrionales los litigios se suscitaron por la adjudicación de términos que poseían una orientación claramente ganadera.

Esta realidad se aprecia perfectamente en el caso de Sos en sus primeras noticias históricas. De este modo la villa alcanzó un acuerdo con la Orden del Hospital en el año 1179 acerca de la utilización conjunta de un monte situado entre Sos y Castiliscar, explicitándose en la concordia el uso pecuario del mismo. En 1247 fue el rey de Aragón quien arbitró en una causa entre las dos localidades, puesto que los de Castiliscar entraban con sus ganados en territorio de Sos y cortaban leña de sus montes, disponiendo el monarca que el concejo de Castiliscar pagase en compensación por estos aprovechamientos cien cahíces de cereal anuales, la mitad de trigo y la otra mitad de ordio. De nuevo, en el año 1325, se promovieron diferencias entre ambos enclaves

7. Sobre la prosopografía, véase *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Zaragoza, Dep. de Historia Medieval, 2006.

8. Acerca del concepto de *élites*, véase Philippe Braunstein, «Pour une histoire des élites urbaines: vocabulaire, réalités et représentations», *Les élites urbaines au Moyen Âge*, Roma, XXVII Congrès de la SHMES, 1996, pp. 29-38. Roger Sablonier, «Les mobilités sociales: esquisse d'une problématique», *Gerarchie economica e gerarchie sociali, secoli XII-XVIII*, Prato, Instituto Internazionale di Storia Economica F. Datini, 1980, pp. 599-610.

porque Castiliscar reclamó el uso del agua del valle de Calvarra para abrevar sus cabañas,⁹ lo que evidencia que desde una época muy temprana la ganadería constituyó una de las principales bases económicas de la Valdonsella.

Como el resto de Europa, la comarca padeció enormemente en la crisis bajomedieval, sobre todo desde mediados del siglo XIV, tanto por los brotes pestíferos que sufrió como por las acometidas bélicas que esta zona fronteriza soportó en la década de los sesenta. Entre los numerosos testimonios que acreditan esta compleja situación merece mencionarse el privilegio que Pedro IV el Ceremonioso concedió a la villa de Sos en junio de 1366, por el cual la eximió totalmente de los pagos que hacía anualmente en forma de caballerías así como del tributo del monedaje, dando facultad a la localidad para que pudiese acoger en su seno a gentes de otros reinos, incluyéndose expresamente en este apartado a los criminales, a excepción de herejes y sodomitas, con la finalidad de repoblar un enclave que había sido diezariado por la peste y por las guerras.¹⁰ Este propósito se reafirmó cuando el 11 de junio de ese año los síndicos de Sos, Guillermo de San Gil y Pascual Despierto, aceptaron en nombre de la villa que si en el plazo de una década la localidad no incrementaba su población en una tercera parte, de tal modo que *si hodie sunt centum foci vel habitatores habentes inibi domicilia tunc habeant esse centum quinquaginta*, la gracia se tuviese por no otorgada.¹¹

La importante crisis demográfica que asoló la Valdonsella se aprecia igualmente en la franquicia que el Ceremonioso dispensó a la aljama judía de la cercana Uncastillo en mayo de 1369, por la que redimió a sus miembros por un periodo de diez años de la mitad de los tributos ordinarios que satisfacían debido a su extrema pobreza y al intenso proceso de despoblación que la judería estaba experimentando. En el documento el monarca mencionó, de forma claramente exagerada, que antes del inicio de la crisis llegaron a existir en la villa doscientas *casatas* de hebreos, mientras que en 1369 únicamente quedaban veinticuatro.¹²

9. Elena Piedrafita Pérez, «Relaciones entre los concejos cincovilleles en los siglos XIII y XIV: conflictos y solidaridades», *Suessetania*, 13, 1993, pp. 96-111.

10. Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos (1202-1533)*, Zaragoza, Fuentes Históricas Aragonesas, 48, Institución Fernando el Católico, CSIC, 2009, documento 15.

11. Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.), Cancillería, registro 912, ff. 180v-181r.

12. Documento transcrito por Miguel Ángel Motis Dolader, *Los judíos de Uncastillo en la Edad Media (siglos XI-XV)*, 2 Volúmenes, Ejea de los Caballeros, Centro de Estudios de las Cinco Villas de la Institución Fernando el Católico, 2007, II, p. 51. El autor opina que es exagerado afirmar que en Uncastillo hubiese doscientas casas judías antes de la crisis

Estas valiosas noticias y varias más¹³ demuestran que la zona padeció una grave crisis demográfica en la segunda mitad del Trecentos, en la que la población disminuyó significativamente y muchos pequeños enclaves, precisamente los que se habían fundado más tardíamente en la etapa de expansión feudal como consecuencia de la saturación del espacio, se despoblaron. Ello conllevó, lógicamente, un proceso de reordenación del territorio, en el que entidades eclesiásticas, linajes de la pequeña nobleza y las villas cabeceras de la comarca pugnaron entre sí por dominar los nuevos despoblados, generalmente para destinarlos a fines ganaderos.

La localidad de Sos representa perfectamente este fenómeno. Así, en junio de 1366 Pedro IV le concedió a perpetuidad el lugar de Basanoz para que los sosisenses pudiesen paecer sus ganados gruesos y menudos,¹⁴ pasando desde entonces a formar parte de los términos de la villa.¹⁵ Posteriormente, en la década de los setenta, Sos litigó contra el obispo de Pamplona para hacerse con el lugar de Ceñito, consiguiendo que el Ceremonioso le diese un privilegio el 21 de marzo de 1375 por el que agregó el enclave a la villa, ordenando que fuesen de una misma jurisdicción y que las contribuciones, tallas e impuestos fuesen iguales en los dos núcleos.¹⁶ La población cincovillesa también tuvo como competidor a un linaje de la pequeña nobleza local, los Lozano, que en enero de 1395 compró a la Corona el lugar de Arbe con su jurisdicción por 200 florines de oro, 4.000 sueldos y cuatro dineros jaqueses, aunque el monarca se reservó el derecho de retracto mediante un instrumento de gracia confeccionado el 20 de julio de ese mismo año. Poco tiempo después, el 3 de septiembre de 1400, Martín I dio licencia al consistorio sosisense para redimir Arbe de la parentela noble,¹⁷ tras lo cual la aldea pasó a estar bajo control de Sos durante el resto de la Edad

bajomedieval, aunque aventura que tal vez la mortandad arrebató a la comunidad hebrea tres cuartas partes de sus efectivos. I, p. 50.

13. Sobre la demografía cincovillesa en la Baja Edad Media, véase Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos en la Baja Edad Media: economía, sociedad y manifestaciones de poder*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 2007, pp. 108-134.
14. A.C.A., Cancillería, registro 912, f. 180r.
15. Basanoz aparece en la relación de iglesias de la Valdonsella que en torno al año 1350 satisfacían cahíces de pan al obispo de Pamplona. Juan Abella Samitier, «Entre Aragón y Navarra: el arciprestazgo de la Valdonsella a fines de la Edad Media», *Príncipe de Viana*, año LXIX, núm. 243, Gobierno de Navarra, 2008, p. 78.
16. José Cabezudo Astraín y Ambrosio Guillén de Jaso, «Noticias históricas de Sos», *Jerónimo Zurita, Cuadernos de Historia*, 3, 1954, p. 177.
17. Atanasio Sinués Ruiz, Antonio Ubieto Arteta, *El patrimonio real en Aragón durante la Edad Media*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1986, pp. 75-76.

Media. Finalmente se debe indicar que en el año 1430 la localidad adquirió a Alfonso V el Magnánimo la villa y las aldeas de El Real,¹⁸ prácticamente despobladas desde la década de los sesenta del siglo XIV, por la notable suma de 2.000 florines de oro¹⁹ para de este modo actualizar sus derechos, que se derivaban del mandato de Pedro IV en las Cortes de Monzón de 1363 por el que incorporó El Real a Sos.²⁰

TABLA I²¹
ALDEAS Y DESPOBLADOS AGREGADOS A LA VILLA DE SOS
EN LOS SIGLOS XIV Y XV

Año	Enclave
1363/1430	EL REAL Y SUS ALDEAS
1366	BASANOZ
1375	CENITO
1400	ARBE

La expansión territorial de la villa le supuso realizar un importante esfuerzo económico y enfrentarse a poderosas dignidades de la Iglesia y a familias infanzonas de la Valdonsella. A cambio obtuvo una superficie de terreno muy considerable que destinó en la mayoría de las ocasiones a corralizas, puesto que el descenso demográfico supuso también un repliegue de la agricultura, que se ciñó a las zonas más fértiles y de mayor productividad, desdeñándose en cambio las marginales y más alejadas del casco urbano. Parte de estas yerbas se vendieron habitualmente como pastos de invierno a ganaderos aragoneses y navarros del ámbito pirenaico, quienes introducían cada año numerosas reses, como se desprende de la declaración de varios ganaderos navarros en diciembre de 1446 al collidor de la tabla del General de Sos. De esta manera Juanco Lavasti metió 215 vacas y bueyes, cuatro rocines y tres yeguas para herbajar en los términos de la villa; el mayoral de la cabaña de Petri Manch, vecino de Isaba, manifestó

18. Se correspondería básicamente a las actuales partidas de Campo Real, Fuente Aragón y Añués.

19. Atanasio Sinués Ruiz, Antonio Ubieto Arteta, *El patrimonio real*, citado, p. 251.

20. Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1978, libro IX, p. 452. Desde mediados del Trescientos hasta los inicios del siglo XVI los enfrentamientos armados entre la villa aragonesa de Sos y la navarra de Sangüesa por dominar El Real fueron habituales. Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos*, citado, pp. 761-771.

21. Elaboración propia a partir de datos expuestos en Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos*, citado.

690 borregos, carneros y cabras junto a cinco rocines; Miguel Ochoa, vecino de Burgui, introdujo 55 ovejas, carneros y cabras, y Sancho Barricata 340; por su parte Íñigo Barricata declaró 580 ovejas que pastaron en Gordués, despoblado próximo propiedad de los Lozano²². Un año después, el 16 de diciembre, Eneco Bidondo entró 3.300 ovejas, carneros, borregos y cabras, y cuatro rocines en los montes de El Real.²³

En total se puede estimar que los rebaños procedentes de Navarra que acudían a pacer en Sos y en su entorno más cercano a mediados del siglo xv ascendían a unas 5.000 cabezas de ganado menor y a unas 250 de ganado mayor, una cantidad a la que habría que sumar las manadas procedentes del Pirineo aragonés, que podrían igualar e inclusive superar las cifras navarras.²⁴ Esta presencia de cabañas foráneas fue trascendental para la villa, entre otras causas por los suculentos ingresos fijos que significó para las arcas municipales, puesto que durante la mayor parte del Cuatrocientos y en los inicios del siglo xvi el concejo obtuvo de media en cada ejercicio anual unos 5.000 sueldos por razón de los herbajes, lo que representaba alrededor de la mitad de las entradas globales de su hacienda.²⁵

Las cabañas locales también se desarrollaron de manera notable en esta época, como toda la ganadería de la zona norte del país, que pasó de contar con un millón de cabezas a finales del Trescientos a doblar estas magnitudes en el Cuatrocientos, suponiendo el 30% del total aragonés. Pese a su importancia cuantitativa, esta ganadería fue la menos evolucionada del reino, ya que se cimentó en una raza antigua modificada en la centuria anterior, caracterizada por dar un tipo de fibra corta y de menor talla, pero de una textura bastante robusta.²⁶

En este sentido hay testimonios que permiten afirmar que la ganadería de Sos experimentó un importante incremento cuantitativo y cualita-

22. Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (A.D.Z.), ms. 663.

23. A.D.Z., leg. 761.

24. En el año 1441 un ganadero de Jasa y otro de Aragüés introdujeron 3.600 ovejas en los montes de El Real. En el contrato se especificó que la villa se reservaba 400 varas para herbajar otras 5.200 ovejas, con lo que este término de Sos tendría capacidad para alimentar unas 9.000 cabezas de ganado menudo a mediados del Cuatrocientos. A.H.P.S., Miguel Martínez de Sada, P 370, f. 64v.

25. Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos*, citado, pp. 798-799.

26. José Ángel Sesma Muñoz, *Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la Baja Edad Media*, Madrid, Fundación Juan March, Serie Universitaria n.º 186, 1977, p. 19.

tivo a partir del último cuarto del siglo xv. El primero de ellos consiste en la partición del diezmo de los corderos y cabritos del año 1476 entre el capítulo de la iglesia de San Esteban y el arcipreste de la Valdonsella, cuyos derechos estaban secuestrados por la corte del Justicia de Aragón;²⁷ así, el 7 de marzo se sortearon los animales por los jurados y se dividieron en dos partes iguales, correspondiéndole al arcipreste 89 cabezas.²⁸ Tres décadas después, en el año 1511, y de nuevo con el pleito de la Valdonsella turbando a las poblaciones de la comarca, se realizó en el mes de mayo el reparto del diezmo del ganado entre los eclesiásticos, cifrándose en 138 los animales a los que cada parte tuvo derecho.²⁹ Esto es, en el transcurso de poco más de treinta años se produjo un aumento del 55% en las cantidades que los clérigos recibían como diezmo, que al ser una renta proporcional sobre la producción refleja los cambios de su volumen, aunque debe tenerse en cuenta que al no disponerse de datos de más anualidades, el resultado de la comparación debe ser tomado con mucha cautela.

Más explícito para conocer el crecimiento ganadero local resulta un estatuto confeccionado en el año 1502 para limitar la entrada gratuita de animales de los pastores foráneos, generalmente montañeses que guardaban las cabañas de los sosisenses,³⁰ en las corralizas de la villa. Y es que la causa última que se adujo para evitar que los forasteros pudiesen alimentar con las yerbas municipales sus propios hatos fue *la multiplicacion de los ganados que los vezinos de aquella tienen*.³¹ Es decir, a comienzos del siglo xvi se habría incrementado de tal modo el número de manadas de Sos que la disponibilidad de pastos se habría convertido en un problema que remediar mediante la promulgación de ordenanzas específicas acerca del uso y aprovechamiento de las yerbas.

Paralelamente a este notable desarrollo cuantitativo de la ganadería sosisense se produjo en las principales localidades de la comarca el nacimiento

27. Sobre el pleito de la Valdonsella y la intervención de la corte del Justicia de Aragón, véase Juan Abella Samitier, «Entre Aragón y Navarra», citado, pp. 82-83.

28. A.H.P.S., Martín de Ampiedes, P 394, f. 142 bis.

29. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 466, ff. 49-49v.

30. El estatuto fue bastante explícito en cuanto a su procedencia geográfica: «por proveir deuidament a los grandes abusos e inconvenientes que en la dicha villa se cometen por aquellos vezinos y habitantes d'ella que tienen pastores estrangeros de las montanyas y de otras partes». Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos*, citado, documento 182.

31. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 459, ff. 43-44v.

de asociaciones de ganaderos, puesto que precisamente el aumento de actividades pecuarias obligó a los propietarios de rebaños a aunar esfuerzos para asegurarse el control de pastizales en una época de fuerte demanda de los mismos. La Corona sancionó progresivamente estas iniciativas locales, como hizo Martín I, quien otorgó a los hombres de Tauste el privilegio de tener ligallo, lo que confirmó Alfonso V en 1420. Posteriormente, Juan II les dio en 1459 a los ganaderos de Ejea de los Caballeros el privilegio y las ordenanzas que tenían los ganaderos de Zaragoza.³² Décadas más tarde llegó el turno de las tierras septentrionales de las Cinco Villas, ya que el 12 de mayo de 1514 Fernando el Católico concedió a la universidad de Uncastillo el privilegio de ligallo que disfrutaban la ciudad de Zaragoza y otras poblaciones aragonesas.³³ Un mes después la beneficiada fue Sádaba, que recibió de la monarquía la facultad de nombrar un Justicia de ganaderos.³⁴ Finalmente, en el año 1533 fue el Emperador Carlos V quien permitió a los sostienses tener juez y realizar ordinaciones para el buen regimiento de sus rebaños como lo hacían los ganaderos de Zaragoza, Ejea de los Caballeros, Tauste y otros lugares del reino.³⁵ Se aprecia pues cómo en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna la ganadería se incrementó de tal forma en la Valdonsella que se crearon ligallos en sus villas cabeceras tomando como modelo las poderosas agrupaciones de las tierras llanas.

3. EL ESTÍMULO DE LOS MERCADOS

Este indudable aumento de las actividades pecuarias y del número de cabañas se originó por la creciente demanda de materias primas por parte de los mercados.³⁶ En este sentido, cabe distinguir entre dos ámbitos; el primero, de un mayor radio de acción, en ocasiones de carácter internacional, tuvo como protagonista indiscutible a la lana; el segundo, en cambio, fue

32. José Antonio Fernández Otal, «Las vías pecuarias y la ganadería trashumante de las Cinco Villas», en *Los caminos en la historia de las Cinco Villas*, Ejea de los Caballeros, VI Jornadas de Estudios sobre las Cinco Villas, 1990, p. 94.

33. Archivo Municipal de Uncastillo (A.M.U.), Privilegio 18.

34. María Rosa Gutiérrez Iglesias, «Notas sobre el archivo municipal de Sádaba (Zaragoza)», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 51-52, 1985, p. 383.

35. José Cabezudo Astraín, Ambrosio Guillén de Jaso, «Noticias históricas de Sos», citado, p. 179.

36. Acerca de la importancia de la demanda de los mercados en la orientación productiva de los espacios rurales, véase José Ángel Sesma Muñoz, «Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón» en *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*, XXI Semana de Estudios Medievales de Estella, 1995, pp. 205-246.

constituido por las principales villas de la comarca,³⁷ que se convirtieron en consumidoras de productos como carne, leche, queso, lana o estiércol. Y es que si la segunda mitad del Trescientos conoció una profunda contracción demográfica y un reordenamiento territorial y productivo, el siglo xv, especialmente en su segunda mitad, fue una etapa de recuperación poblacional y de crecimiento de la economía cincovillesa.³⁸ Es por ello que las villas-mercado que articularon esta zona demandaron cada vez más productos, sobre todo alimenticios, con los que satisfacer las necesidades de sus vecinos y las de los habitantes de las modestas aldeas sobre las que extendieron su influencia.

En este sentido, la ganadería respondió a esas exigencias, ya que aportó carne, leche y queso. En cuanto a la producción cárnica, su importancia para el reino y para los ingresos de la Corona fue subrayada por los propios reyes, como hizo Fernando el Católico en la concesión del privilegio de ligallo a Uncastillo en el año 1514 al señalar *que segun haver Nos entendido hay de ganados en la nuestra villa de Uncastillo constituyda en el dicho nuestro reyno de Aragon, de quien se sigue abundancia de carnes en el dicho reyno de Aragon y assi acrescentamiento en el trato y rendas de las Generalidades y otros derechos del real patrimonio*.³⁹

Como en el resto de la Europa medieval, en las Cinco Villas la mayoría de localidades de una mínima entidad poblacional poseyó una carnicería que sus autoridades públicas arrendaban al mejor postor para garantizar el suministro de carne, con lo que los ganaderos dispusieron de varias plazas donde colocar su producción. En los arrendamientos de las carnicerías fue habitual que los magistrados incluyesen una cláusula por la que si el carnicero debía comprar carne, lo tenía que hacer preferentemente adquiriendo

37. La importancia de las villas-mercado en la economía medieval ha sido puesta de manifiesto por autores como Guy Bois en *La gran depresión medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*, Madrid, Biblioteca Nueva, Universitat de Valencia, 2001; y por Rodney Hilton en «Small town society in England before the Black Death», *Past and Present*, 105, 1984, pp. 53-78; «Market towns and simple commodity production», *Past and Present*, 109, 1985, pp. 3-23.

38. Los datos de los fogajes de 1405 y de 1495 para las localidades cincovillesas evidencian que en el transcurso de noventa años la comarca incrementó su población alrededor de un 20%. Juan Abella Samitier, «Recuperación demográfica, crecimiento económico y estratificación social en el Prepirineo aragonés a finales de la Edad Media. La villa de Sos en el siglo xv»; en Jean-Pierre Barraqué, Philippe Sénac (eds.), *Habitats et peuplement dans les Pyrénées au Moyen Âge et à l'époque moderne*, CNRS, Université de Toulouse-Le Mirail, RESOPYR, 2009, pp. 203-208.

39. A.M.U., Privilegio 18.

ganado a los vecinos, gracias a lo cual los dueños de las cabañas más extensas se aseguraron el dominio de los mercados locales merced a la política económica proteccionista de los municipios.⁴⁰ Por su parte, los arrendadores tenían derecho a disfrutar de determinados términos para alimentar gratuitamente animales que sacrificaban posteriormente; en el enclave de Sos en el Cuatrocientos, por lo general, el concejo estableció en 300 el número de cabezas que el carnicero podía introducir, aunque a finales de la centuria esta cifra se aumentó hasta las 400,⁴¹ sin duda alguna porque el incremento demográfico experimentado por la villa requirió una mayor cantidad de ovinos destinados al consumo humano.

Las especies que se ofrecieron en la carnicería sosisense en la Baja Edad Media fueron las propias del ganado menudo, como ovejas, cabras, corderos y cabritos, así como carne de vaca y de buey, puesto que los dueños de las bestias de labor que deseaban matarlas tenían que acudir obligatoriamente a las tablas locales.⁴² En cambio no se sirvió cerdo, ya que su posesión estuvo muy extendida socialmente entre las familias campesinas que se encargaron tanto de su cría como de su aprovechamiento para garantizar su suficiencia cárnica, lo que explica en parte las cifras relativamente modestas de animales que el carnicero podía meter en los pastizales de la villa en comparación con localidades coetáneas de un rango poblacional similar.⁴³ A este respecto hay que recalcar que en los contratos solamente se prohibió que otras personas, además de los arrendadores, vendiesen carne

40. «Item, yes condicion que los ditos arendadores e cada uno d'ellos si a comprar havran ganado menudo algunos, sian tenidos conprar et conpren de los ganados de los vezinos o habitadores de la dita villa pora servitut de las ditas sus tablas durante el tiempo sobredito los carneros, crabones, crabas e ovellas aquellas que sera razonables e en justo precio de lo qual, si las ditas partes no sende concordaran, assi del precio como de las carnes, sia a conozimiento de dos personas nombraderas por los jurados de la dita villa mediant sagrament». Arrendamiento de la carnicería de Sos del año 1450. Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos*, citado, documento 47.

41. En agosto del año 1495 se modificaron algunos capítulos del arrendamiento de las carnicerías, permitiéndose al arrendador, Bartolomé Español, introducir 100 cabezas más que las 300 iniciales. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 453, ff. 40v-41.

42. Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos*, citado, documento 47.

43. Así, en la aragonesa localidad de Puertomingalvo, que tenía en el siglo xv una población similar a la de Sos, el carnicero podía introducir 1.050 cabezas de ganado, aunque debe señalarse que en su tabla se mataba y vendía cerdo. Javier Medrano Adán, *Puertomingalvo en el siglo xv. Iniciativas campesinas y sistema social en la montaña turolense*, Teruel, Monografías turolenses, 2, Instituto de Estudios Turolenses, 2006, pp. 312-313.

por menudo abriendo públicamente una tabla,⁴⁴ pero no que los particulares se abastecieran de carne de sus propios rebaños.

El ganado menudo también proporcionó productos lácteos que fueron comercializados. Así por ejemplo, en Sos, entre los diferentes géneros que los arrendadores de la tienda debían vender públicamente, se concertó en el año 1503 que se incluyese el queso. Las autoridades municipales decretaron que los arrendadores debían comprar los quesos al primiciero y a los ganaderos,⁴⁵ con lo que de nuevo la política económica concejil benefició a los propietarios de ganado al reservarles parte del mercado lácteo local. Igualmente hay constancia de que el queso se exportó desde la Valdonsella hacia Navarra en modestas operaciones en las que se sacaban uno o dos artículos por parte de vecinos que no estaban especializados en el ámbito mercantil, pero que con estas actividades conseguían dinero con el que completar sus ingresos.⁴⁶

Además de productos alimenticios, el ganado aportó abono natural con el que enriquecer la tierra y contribuir a un aumento de su producción. Generalmente los vecinos utilizaron el estiércol de sus ganados que recogían en sus corrales, aunque también hay testimonios de compras del mismo a instituciones como el concejo cristiano o la aljama judía. Así, en noviembre de 1489 Martín Alegre, habitante en Castiliscar, adquirió del consistorio de Sos el fiemo de la Bardena por 16 sueldos⁴⁷ y María Ruiz, viuda de Ximeno de Olleta, obtuvo en ese mismo año de los hebreos el arrendamiento durante una década de la pieza del fosar de los judíos y del fiemo de su corral por una renta anual de cuatro fanegas de trigo.⁴⁸

Mucho más importante fue la producción de lana de la cabaña local y de las foráneas que pastaban en los términos de la villa, que permitió el abastecimiento de los artesanos y de las familias campesinas. Gracias al censo prosopográfico confeccionado mediante el vaciado de los protocolos notariales, se tiene que a lo largo del siglo xv y de las dos primeras décadas del Quinientos la industria textil de Sos dio trabajo, al menos, a 47 individuos, de los cuales 21 fueron tejedores, 16 sastres, ocho pelaires,

44. Arrendamiento de la carnicería de Sos del año 1471. Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos*, citado, documento 76.

45. A.H.P.S., Bartolomé Español, P 485, ff. 18-20.

46. A.D.Z., ms, 663.

47. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 449, ff. 40-40v.

48. A.H.P.S., Juan Zareco, P 430, f. 6.

uno calcetero y otro tinturero.⁴⁹ La relativa abundancia de materias primas como la lana y de fibras textiles como el lino facilitó que surgiese y se mantuviese a lo largo del tiempo esta pequeña comunidad artesanal.

Igualmente las familias campesinas emplearon y demandaron lana y lino para desarrollar actividades textiles, en las que las mujeres tuvieron un protagonismo indiscutible. Así, hay referencias al lavado de lana en el río, acción que por ejemplo estaba realizando Toda de Peña en el año 1445 cuando fue atacada por el clérigo Bartolomé de Sos.⁵⁰ Los inventarios de bienes de los sosienses atestiguan asimismo de una manera rotunda la práctica de actividades artesanales en sus casas, puesto que en la inmensa mayoría de relaciones de propiedades se mencionan fibras textiles, sobre todo de lino, estopa, cáñamo y lana.⁵¹

A esta demanda que se puede calificar como interna, de la propia villa y de las localidades más importantes de la comarca, hay que añadir la proveniente de mercados exteriores, más grandes, lejanos y poderosos, que codiciaron especialmente el producto de la lana. La referencia más interesante de la que se dispone para medir el volumen de exportación de esta materia prima es el libro de la tabla del General del ejercicio 1446-47, en el que únicamente se anotaron tres operaciones efectuadas desde Sos, pero que alcanzaron una cifra considerable, 799 arrobas. Del total de lana, el mercader de Sangüesa, Martín Barbo, concentró la inmensa mayoría, ya que sacó 784 arrobas de lana merina el 27 de mayo, mientras que Ximeno de Artieda hizo lo propio con 13 arrobas el 15 de junio, manifestando que su lana era *pora Martin Barbo*.⁵² Evidentemente, esta lana no procedió en su totalidad de ovejas que hubiesen pastado durante el invierno en el enclave cincovillés, puesto que este comerciante se caracterizó por realizar un ciclo mercantil de largo recorrido, metiendo en Aragón productos como telas y pescado originario del Cantábrico y sacando lana que conseguía en diversos lugares del norte del país.⁵³

49. Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos*, citado, pp. 544-545.

50. A.H.P.S., Miguel Martínez de Sada, P 378, ff. 35-35v.

51. Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos*, citado, pp. 545-551.

52. A.D.Z., ms. 663. La tercera salida fue la más modesta, la que hizo Sancho de Ochagavía el 26 de mayo de dos arrobas de lana grossa.

53. Las actuaciones de este mercader pueden consultarse en las siguientes obras de José Ángel Sesma Muñoz; *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2005; *La vía del Somport en el comercio medieval de Aragón. (Los registros de las aduanas de Jaca y Canfranc de mediados del siglo XV)*, Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses y Grupo CEMA, 2006.

Un análisis de las cantidades de lana que Barbo exportó por los puestos del General de las Cinco Villas en la segunda mitad de la década de los cuarenta evidencia su alta especialización y el acaparamiento que hizo de este producto; de este modo, en 1445 sacó entre mayo y julio de Salvatierra de Escá 163 arrobas de lana sucia y por Tiermas 166;⁵⁴ en 1448 exportó por El Real 598 arrobas, 85 de Salvatierra, 352 por Berdún, 80 por Villarreal y 40 por Castiliscar.⁵⁵ En este sentido conviene señalar que junto a la lana que pudo adquirir en el punto de destino de sus importaciones, sin duda alguna Martín Barbo también la compró en localidades cincovillesas, como en ocasiones reflejaron los tablajeros del General, por ejemplo el del peaje de El Real cuando el 1 de junio de 1447 escribió que *saqua Martin Barbo 85 rovas lana suzia, la qual saquo de Tiermas e d'Esco*.⁵⁶ Es por ello que se puede establecer la hipótesis de que parte de las 799 arrobas de lana que se exportaron por Sos en mayo de 1447 procediesen de su cabaña local y de los rebaños foráneos estantes en sus corralizas.

Este potente tráfico mercantil de la lana fue una novedad de mediados del siglo xv, ya que los datos del Trescientos evidencian que los intercambios de este producto fueron muy esporádicos anteriormente. De esta manera, en el año 1363 únicamente entraron por el peaje de Sangüesa procedentes de Sos 18 docenas y un saco de lana, y 18 libras y nueve docenas de añino, en diversas operaciones muy modestas protagonizadas por varios vecinos que jamás llegaron a mover individualmente cifras significativas.⁵⁷ En el año 1380 el tránsito de este artículo aún fue más reducido, ya que solo un tal Martín Gil de Jaca introdujo en Navarra el 10 de marzo una carga de lana y una saca de borra junto a un odre de óleo y diez docenas de corderunas.⁵⁸ Todo ello contrasta significativamente con las casi 800 arrobas de lana que se exportaron desde Sos hacia el reino vecino en 1447. Noticia que corrobora otra interesante referencia de mayo de 1451, cuando el mercader Martín de Munárriz, habitante en El Real, recibió 1.000 sueldos en comanda del sosisense Juan Guerrero menor de días, obligando 1.100 lanas que guardaba en las casas que el infanzón Martín de Olleta tenía

54. A.D.Z., leg. 317; leg. 758.

55. A.D.Z., leg. 582, n.º 2; leg. 761.

56. A.D.Z., leg. 582, n.º 2.

57. Juan Carrasco Pérez, «Comercio y política fiscal: el peaje de Sangüesa de 1363», *Príncipe de Viana*, 180, 1987, pp. 121-159.

58. Juan Carrasco Pérez, «Peajes navarros. Sangüesa (1380)», *Príncipe de Viana*, 126 y 127, 1972, pp. 129-150.

en Sofuentes,⁵⁹ que probablemente adquirió en la temporada de esquilado para proceder posteriormente a su colocación en otros mercados. De este modo se aprecia la trascendente evolución de la comercialización de la lana entre Aragón y Navarra a través de Sos en el transcurso de apenas medio siglo, ya que se incrementó notablemente. Sin duda alguna, este aumento de la exportación de lana se debió, entre otros factores, a la creciente actividad de algunos mercaderes de Sangüesa que, dentro de su más amplia labor de ámbito internacional, decidieron controlar la producción lanera de una zona próxima a su villa e insertarla en su área de influencia económica.

Este interés de los comerciantes navarros por hacerse con esta materia prima en las Altas Cinco Villas se mantuvo en la segunda mitad del siglo xv, como se aprecia, por ejemplo, en la cláusula final que incluyeron los magistrados de Sos al arrendar durante un trienio en abril de 1489 las yerbas de la Bardena: «ay condicion que si Martin de Anynes, mercader de Sanguesa, quera mercar la lana de los ganados que en la dita Vardena venrian a erbagar, que tanto por tanto se lende pueda tirar»⁶⁰ lo que muestra cómo a finales de la centuria todavía los mercaderes sangüesinos pretendían acaparar una parte notable de la producción lanera de la comarca. El propio don Martín de Aynés realizó otras operaciones con esta finalidad, como avanzar en el año 1493 a través de la fórmula de la comanda 800 sueldos a Martín de Luna y a su esposa María Espatolero, quienes muy significativamente obligaron unas casas en Sos, una viña y 800 cabezas de ganado menudo, de las que muy posiblemente el mercader adquirió su lana, por lo que efectuó esta variante de compra por adelantado.⁶¹

La intervención de los Aynés en territorio aragonés no se limitó a estas adquisiciones, como se desprende de la presentación al señor de El Real en marzo de 1497 por el procurador de don Martín de una salvaguarda real concedida en 1492 a los mercaderes navarros Pelegrín de Aynés, Miguel Sanz de Lumbierre y Pedro García de Izanos para que se respetasen sus mercancías y los ganados de su propiedad que entraban al reino a herbajar, y de un guíaje que los diputados de Aragón otorgaron en este mismo sentido en 1497 a don Martín y a Miguel de Aynés,⁶² no debiendo olvidarse que los comerciantes de Sangüesa solicitaron guíajes

59. El 12 de mayo se contrajo la comanda y el día 18 se canceló. A.H.P.S., Martín de Ampiedes, P 384, ff. 11-12v.

60. A.H.P.S., Juan Zareco, P 430, f. 13.

61. A.H.P.S., Juan Zareco, P 435, f. 12v.

62. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 455, ff. 63v-69v.

con frecuencia a la Diputación aragonesa para que se les amparase con mayores garantías que al resto de mercaderes debido al enfrentamiento constante que la población navarra sostuvo con Sos durante toda la Baja Edad Media.⁶³ Los Aynés igualmente aprovecharon su ventajosa situación económica para prestar capitales a concejos necesitados de la Valdonsella, como hizo don Miguel de Aynés, mercader y escudero de Sangüesa, quien el 17 de marzo de 1504 compró al municipio de Isuerre 100 sueldos censales por la suma de 2.000 sueldos jaqueses,⁶⁴ con lo que puede afirmarse que la presencia de destacados y poderosos comerciantes de Sangüesa en la zona norte de las Cinco Villas fue habitual a finales del Medievo.

Por otra parte, hay que señalar que la participación de los miembros de la elite local en la exportación de lana fue bastante exigua como sugieren las escasas referencias existentes. Solamente en las postrimerías de la década de los noventa el notario Pedro Lacasa, dueño de una importante cabaña ganadera, quiso comercializar por su cuenta la lana que sus rebaños producían. Así, el 21 de abril de 1499 los oficiales municipales le concedieron, tras petición previa, la carta de franqueza que le correspondía después de adquirir la vecindad;⁶⁵ poco después, el 4 de junio de ese mismo año, pretendió sacar catorce sacas de lana lavada de sus ganados hacia Navarra sin pagar los derechos del General, alegando que no debía sufragar suma alguna debido a la gracia que poseía como vecino de Sos, a lo que el tablero Gil García de Urriés se negó; cuando Lacasa sugirió darle fianza hasta que el baile de la villa dictaminase lo que se debía hacer, el peajero rechazó la propuesta, asegurando que el notario ya había exportado con anterioridad seis sacas en estas anómalas circunstancias.⁶⁶

A pesar de tentativas esporádicas como la de Pedro Lacasa, el dominio de los mercaderes de Sangüesa desde los años cuarenta del siglo xv para concentrar la mayoría de los excedentes de la producción lanera de la comarca parece claro. Ello se debió en gran medida al destino final de esta materia prima cada vez más solicitada por los mercados. Y es que estudios recientes que se han efectuado sobre Navarra han demostrado que la actividad textil del reino pirenaico sufrió un enorme retroceso desde mediados del Trecentos, del que no se recuperó pese a los intentos de la Corona por

63. José Ángel Sesma Muñoz, *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977, pp. 280-283.

64. A.H.P.S., Bartolomé Español, P 486, ff. 28-33v.

65. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 456, f. 19.

66. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 456, ff. 22-23v.

reactivar la industria pañera. Al mismo tiempo se ha comprobado cómo el principal empleo de la lana navarra en los siglos XIV y XV fue la exportación a los poderosos centros pañeros del Noroeste de Europa, actividad controlada por los comerciantes pamploneses y sangüesinos.⁶⁷ Así pues, la lana de la Valdonsella pasó a formar parte, al menos desde mediados del Cuatrocientos, de un circuito mercantil que rebasó con mucho los estrechos círculos comarcales en los que se movieron las principales familias de Sos, que no pudieron competir en este sector con los mercaderes de Sangüesa, más especializados, que protagonizaron estas acciones dentro de un comercio de ámbito internacional, al exportar lana al Norte de Europa y al introducir en el interior de la península Ibérica las manufacturas elaboradas precisamente en estas tierras del Viejo Continente junto al pescado del Cantábrico.

4. LA CASA DE GANADEROS DE SOS

Es pues en este contexto económico, productivo y comercial en el que se debe insertar el nacimiento de la Casa de Ganaderos de la villa de Sos. Pese a que la primera mención conocida hasta el momento era la concesión de Carlos V en el año 1533 a los ganaderos sosienses de un privilegio para que pudiesen nombrar un juez y establecer las ordinaciones necesarias para el buen cuidado de sus manadas,⁶⁸ la consulta de los protocolos notariales conservados ha permitido acopiar valiosas noticias sobre esta asociación a partir del año 1490, por lo que puede considerarse el otorgamiento de la gracia real en el primer tercio del siglo XVI como un reconocimiento oficial de una realidad previamente existente.

Lamentablemente no se dispone de fuentes apropiadas que nos permitan realizar una estimación, siquiera aproximada, de toda la cabaña local. No obstante, en lo que respecta al número de cabezas que cada miembro de la Casa de Ganaderos pudo poseer en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna, es bastante esclarecedor el estatuto que se confeccionó en el año 1502 para limitar la entrada en las corralizas de los animales de los pastores foráneos, ya que en el mismo se consideró

67. José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina, Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas, «Economía ganadera y medio ambiente. Guipúzcoa y el Noreste de Navarra en la Baja Edad Media», *Historia agraria*, 27, 2002, pp. 43-64.

68. José Cabezudo Astraín, Ambrosio Guillén de Jaso, «Noticias históricas de Sos», citado, p. 179.

como rebaño de ganado menudo el compuesto por 300 cabezas, aunque también se señaló la existencia de cabañas pegujaleras que estaban constituidas por ovejas de varios vecinos y se encomendaban a un único pastor.⁶⁹

Algunos documentos notariales, como testamentos, capitulaciones matrimoniales, particiones de bienes o compra-ventas, aportan informaciones más precisas sobre el patrimonio ganadero de ciertos vecinos. Así, en el año 1499 se elaboraron las capitulaciones matrimoniales de Sancho Pérez Guerrero, en las que se mencionó que gozaba junto a su tío, el capellán don Juan Guerrero, de 18 yeguas y de 800 cabezas de ganado menudo.⁷⁰ Poco antes, en el año 1495, el notario Pedro Lacasa, que procedía de Tramacastilla de Tena, se avecindó en Sos, declarando ante los jurados que junto a sus pastores poseía 749 ovinos, tras lo cual les hizo una señal en la oreja para distinguirlos de los animales de otros vecinos y los introdujo en los términos municipales.⁷¹ Un lustro antes se habían avecindado Martín de Luna y su hijo Juan, quienes originarios de Erla se habían casado respectivamente con las sosienses María Espatolero y con la hija de esta, Sancha Martínez; en el acto público que formalizaron se comprometieron a residir al menos una década en la localidad y a firmar como seguridad al concejo 2.000 sueldos sobre sus bienes por los ganados que como vecinos meterían a pastar, ejecutándose sus propiedades en caso de que abandonasen antes de lo previsto la población para resarcir al municipio por la yerba consumida;⁷² y es que previamente, en el año 1489, Martín había traído a los pastizales de Sos más de 1.000 cabezas de ganado menudo y no había satisfecho la cantidad acordada con los magistrados, por lo que se le embargaron

69. «Por obviar los tales abusos sthatuyeron y ordenaron que del dia de hoy adelant ningun vezino ni habitador de aquella, quanto quiere tenga el dicho vezino mas numero de ganado menudo de CCC cabeças arriba no pueda dar permiso sino a un pastor de levar en los comunes XXXX cabezas franquas y no mas, ni a otros ningunos pastores. E si el tal vezino de la dicha villa tendra pastoria por si o con otros vezinos de aquella pegullareros fins a numero de CCC cabezas ganado menudo, en tal caso tanga facultat de poder levar en su rabanyo por un pastor estrangero XXXX cabezas franquas, con questo se entienda a todos los pegullareros y duenyos del dicho ganado de un pastor tan solament». Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos*, citado, documento 182.

70. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 456, ff. 3v-5v.

71. A.H.P.S., Juan Zareco, P 437, f. 3v.

72. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 450, ff. 16v-17v.

cien hembras por parte del Justicia y de los jurados.⁷³ Por otra parte, se sabe que en el año 1502 Bartolomé Español envió como ayuda de matrimonio a su hija María cien corderos y cien ovejas, estas últimas sacadas por sorteo de entre sus dos rebaños,⁷⁴ por lo que muy posiblemente tuvo por lo menos más de medio millar de animales, ya que en Sos se consideraba que una cabaña se componía como poco de 300 elementos. En octubre del año 1493 fue Martín Ezquerria quien recibió de su padre Juan cien cabezas de ganado menudo en sus capitulaciones.⁷⁵ En agosto de 1499 entre los bienes que Juan Carlos traspasó a su hijo homónimo se hallaron cien ovejas y treinta cabras.⁷⁶

Todas estas noticias, algunas de ellas incompletas, como las ayudas otorgadas por los padres a sus hijos a la hora de contraer matrimonio, evidencian que una parte de los miembros de la Casa de Ganaderos dispuso de nutridas cabañas, que se situaron entre las 500 y las 1.000 ovejas,⁷⁷ concentrándose su propiedad en gran medida en una minoría de vecinos enriquecidos que practicó una ganadería comercial para abastecer de materias primas a los diferentes mercados.⁷⁸ Por debajo de estos poderosos ganaderos, otros socios de la Casa apenas superaron el centenar de cabezas, lo que les obligó a asociarse entre sí para pagar a un pastor que se hiciese cargo de sus animales en los ganados de los pegujaleros para de esta manera minimizar gastos.

73. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 449, ff. 36v-37.

74. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 459, ff. 16-18.

75. A.H.P.S., Juan Zareco, P 435, ff. 23-25v.

76. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 456, ff. 26-27.

77. Es interesante señalar que en el año 1738 solo había 51 propietarios de ganado lanar en la meridional Ejea de los Caballeros, de los cuales únicamente diez poseyeron entre 500 y 1.000 cabezas, lo máximo que alcanzó a disfrutar un ganadero ejeano en esa fecha. Alberto Sabio Alcutén, *Tierra, comunal y capitalismo agrario*, citado, p. 32. Ya en la Edad Media y en otros ámbitos geográficos se obtienen cifras similares, puesto que, por ejemplo, en los reinos de Córdoba y Jaén predominó la propiedad ganadera de hidalgos y caballeros que integraban las oligarquías ciudadanas, que poseyeron rebaños de ovejas que oscilaban entre las 400 y las 1000 cabezas. Carmen Argente del Castillo, *La ganadería medieval andaluza*, citado, p. 224.

78. Michael Postan observó que la propiedad del ganado ovino en las comunidades rurales inglesas del Medioevo se concentró en una minoría de campesinos ricos. «La ganadería campesina en el siglo XIII», en *Ensayos sobre agricultura y problemas generales de la economía medieval*, Madrid, Siglo XXI, 1981, p. 323.

TABLA II⁷⁹
 COMPOSICIÓN DE LAS CABAÑAS LANARES DE SOS, 1490-1515

<i>Ganadero</i>	<i>Número de cabezas</i>
Martín de Luna	Más de 1.000
Sancho Pérez Guerrero Don Juan Guerrero	800
Pedro Lacasa	749
Bartolomé Español	Dos rebaños (más de 600)
Juan Carlos	130
Martín Ezquerria	100

Como se ha visto anteriormente, la cabaña local se incrementó de manera notable a finales del siglo xv, estimulada por la creciente demanda de los diferentes mercados. Es por ello que los ganaderos de Sos tuvieron que asociarse entre sí para asegurarse yerbas con las que alimentar a sus ovejas, siendo este el principal cometido del ligallo. Así por ejemplo, en septiembre de 1495 Bartolomé Español consiguió que los munícipes le arrendasen durante un trienio la Bardena por la cantidad de 2.350 sueldos anuales; en el contrato se incluyó una cláusula por la que Español se comprometió a *rearendar o acoxer a qualesquiere vezinos de aquella que poner querran sus propios ganados en la dita yerba, pues paguen por aquellos al precio y respecto que a vos cuesta*,⁸⁰ poco tiempo después, el 18 de octubre, Español rearrendó la Bardena por el mismo precio y bajo las mismas condiciones a los ganaderos de la villa, que de este modo se hicieron con una de las zonas de pastos más extensas y abundantes de la localidad cincovillesa.⁸¹ Este objetivo esencial de la Casa de Ganaderos se aprecia igualmente en una reunión que mantuvieron sus socios en el año 1506, en la cual se nombraron procuradores al propio Bartolomé Español, a Lozano Martínez menor de días y a Sancho Guerrero para que comprasen los pastizales necesarios para los rebaños de los ganaderos.⁸²

Ciertamente, las sumas que el ligallo tuvo que sufragar por los herbajes fueron muy elevadas. Así, el esfuerzo que significaron los 2.350 sueldos

79. Elaboración propia a partir de datos expuestos en Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos*, citado.

80. Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos*, citado, documento 144.

81. *Ibidem*, documento 146.

82. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 462, ff. 41v-42.

que anualmente satisfizo entre 1495 y 1497 por la Bardena puede valorarse mejor si se compara con la cifra de 2.950 sueldos anuales en que se arrendaron las sisas de los cristianos y judíos de Sos sobre el pan y la carne a Bartolomé Español en 1485 durante un trienio;⁸³ esto es, los 21 ganaderos que participaron en el arrendamiento de la Bardena en 1495 fueron capaces de movilizar una cantidad un poco inferior a la que toda la comunidad cristiana y la hebrea, que en conjunto sumarían unos 140 fuegos, tuvo que hacer frente a mediados de la década de los ochenta tras la imposición de sisas por las Cortes de Tarazona de 1484, lo que denota el poderío económico de los propietarios de ganado y la alta remuneración que esperaban obtener de su actividad, ya que la inversión que realizaron en pastizales fue muy considerable.

Para cumplir sus propósitos los miembros de la Casa de Ganaderos se dotaron de una fuerte organización interna. De esta manera, después de recibir la Bardena en 1495, los ganaderos que tomaron parte en la operación confeccionaron tres cédulas de papel donde escribieron en cada una el nombre de siete de ellos, procediendo posteriormente a su extracción mediante sorteo para que en cada uno de los tres años que duraría el herbaje los elegidos ejerciesen el poder ejecutivo de forma alterna.⁸⁴ Entre las funciones que se mencionaron de los dirigentes estuvo la distribución entre los socios de la carga que suponía el alquiler de las yerbas, llegando a gozar de la potestad de ordenar el embargo de los bienes de aquellos miembros que no satisficiesen su cuota.⁸⁵ Esta se fijaba teniendo en cuenta la cantidad de ovejas que cada uno poseía, como se aprecia en el ordenamiento elaborado por los ganaderos en el año 1506, por el que se decretó que todos

83. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 446, ff. 13v-15.

84. Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos*, citado, documento 147. En otras asociaciones de ganaderos locales se ha comprobado que los oficiales eran elegidos por los cargos cesantes y por diputados previamente votados por la asamblea de ganaderos, en un sistema mixto de cooptación y elección indirecta. Emilio Cabrera Muñoz, Ricardo Córdoba de la Llave, «Una mesta local en tierras de señorío...», citado, pp. 207-208.

85. «Assí mesmo puedan statuhir y ordenar si visto les sera..., fazer compartimiento que visto les sera segunt la necesidad del precio de la dita yerba y para los otros gastos y expensas que concorreran, el qual compartimiento todos los senyores de ganados de la dita villa sian tenidos pagar para el dia que por las personas debaxo nombradas en el primer anyo sera asignado; e qui el contrario fara, statuyeron y ordenaron pueda seyer executado privilegiadament assi e segunt que puedan ser executados por los intereses de las Generalidades». Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos*, citado, documento 147.

los que dispusieran de ganado manifestasen su número bajo pena de diez sueldos,⁸⁶ para pagar posteriormente a razón de sueldo por libra.⁸⁷ Y es que el método empleado buscó repartir de manera equitativa y proporcional las gravosas obligaciones económicas del ligallo, para que de este modo contribuyesen más los que poseían más cabezas. Junto a ello, los rectores de la Casa debían distribuir entre los asociados las yerbas y procurar su cuidado poniendo bailes y guardas que las vigilasen de posibles intromisiones de manadas que no perteneciesen al ligallo,⁸⁸ además de vedar los valles cuando lo considerasen conveniente para no agotar las corralizas.⁸⁹

De esta forma se muestra cómo la asociación de ganaderos se cimentó en una poderosa organización interna en la que se buscó la equidad entre sus miembros, ya que todos desempeñaron labores de gobierno al rotar anualmente los cargos ejecutivos y porque el reparto de las sumas a satisfacer por la compra de pastizales se realizó considerando el uso que cada ganadero hacía de los mismos por el número de ovejas que poseía. Estas prácticas fueron precisas para que se renovase continuamente el consenso por parte de los propietarios, lo que evitó que surgiesen conflictos entre ellos por la distribución de pastos, y para que se aceptase la capacidad coercitiva de sus dirigentes, que pudieron imponer multas y embargar las propiedades de los insolventes.

La importancia que adquirió la Casa de Ganaderos no pasó desapercibida para el consistorio, de tal modo que cada ordinación del ligallo tuvo que ser aprobada por el concejo para entrar en vigor.⁹⁰ Además, la trascendencia económica de las actividades pecuarias hizo que, en ocasiones, el municipio interviniese en la defensa de los intereses de la Casa de Ganaderos, como sucedió en el año 1491 cuando representantes de Ejea, Tauste,

86. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 462, ff. 47-47v.

87. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 453, ff. 57-57v.

88. «Statuyeron y ordenaron que las VII personas que salliran primeras con las ditas cédulas puedan todos VII o los mas d'ellos repartir la yerba de la dita Bardena a beneficio y utilidad de todos ellos iuxta sus conciencias. No res menos puedan poner sus bayles y guardas para la yerba segunt les perecera». A.H.P.S., Miguel del Sen, P 453, ff. 58v-59.

89. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 462, ff. 41v-42.

90. En septiembre de 1496 en una reunión del concejo se aprobó el estatuto de los ganaderos confeccionado el 18 de octubre de 1495, mencionándose que cada ordenanza del ligallo debía recibir el visto bueno del concejo. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 454, ff. 29-29v. Esta vinculación entre las asociaciones ganaderas locales y el poder municipal también se aprecia en Andalucía, ya que las mestas del reino de Sevilla incluyeron sus normativas en los Libros de Ordenanzas de sus respectivos consistorios. María Antonia Carmona Ruiz, «La organización de la actividad ganadera...», citado, pp. 130-131.

Sádaba, Uncastillo, Luesia, Biel y Sos se reunieron en Ejea de los Caballeros para dilucidar las diferencias que las villas mantenían con los ganaderos de la ciudad de Zaragoza; en la asamblea se contempló la posibilidad de establecer una derrama en las localidades cincovillesas para sufragar los gastos que un pleito contra los influyentes ganaderos zaragozanos podía generar.⁹¹

Esta implicación de los poderes públicos de la comarca en litigios originados por el aprovechamiento ganadero de sus recursos naturales benefició en última instancia a una minoría de familias. Así, en Sos hubo únicamente 32 ganaderos entre los años 1490 y 1515, que pertenecieron a 22 parentelas distintas,⁹² lo que contrasta con la población total de la villa, estimada según el fogaje de 1495 en 124 casas.⁹³ Pese a no representar a la mayoría de sosienses, el ligallo contó con algunos miembros que formaron parte de los linajes más abonados y de mayor prestigio de la localidad, lo que explica parcialmente la intervención del concejo en los asuntos más problemáticos que afectaron a la Casa de Ganaderos.

El análisis prosopográfico de las listas de propietarios de rebaños confirma esta impresión. De esta manera, de las veintidós familias localizadas de ganaderos, doce, más de la mitad, ejercieron cargos públicos en la villa entre 1483 y 1514.⁹⁴ Esta notable participación política se aprecia mejor si se tiene en cuenta que en ese mismo periodo de tiempo únicamente 44 parentelas alcanzaron las magistraturas concejiles; esto es, del total de familias que gozaron del poder político en el tránsito del siglo xv al xvi, un 27,2 % formó parte del ligallo local. Esta cuarta parte de parentelas

91. A.H.P.S., Martín Ximénez, P 855, ff. 14-14v. Los conflictos de la Casa de Ganaderos de Zaragoza con otras poblaciones aragonesas fueron una constante a lo largo de la Edad Media. José Antonio Fernández Ota, *La Casa de Ganaderos de Zaragoza*, citado, pp. 153-181.

92. Los datos se han obtenido del vaciado de las actas de las reuniones de los ganaderos de la villa.

93. Antonio Serrano Montalvo, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997, vol. II, pp. 65-67.

94. Las primeras elecciones de cargos públicos mediante el sistema de la insaculación datan en Sos de 1483, por lo que se ha tomado esta anualidad como el inicio del periodo a analizar. Hay que recordar que las magistraturas tenían una duración anual y que en la villa se solían elegir un Justicia, siete jurados (que se redujeron a cinco en 1499) y un número idéntico de consejeros. Juan Abella Samitier, «Elecciones, poder municipal y violencia política en las villas aragonesas de la Valdonsella en el siglo xv», en Beatriz Arízaga Bolumburu, Jesús Ángel Solórzano Telechea (eds.), *La convivencia en las ciudades medievales*, Nájera, Encuentros Internacionales del Medievo 2007, pp. 143-147.

concentró, además, gran parte de los oficios disponibles en ese tiempo, ya que de los 232 cargos totales que se asignaron entre 1483 y 1514, los linajes ganaderos disfrutaron de 106, esto es, de un nada desdeñable 45,6 %. Las principales magistraturas, como fueron las del Justiciazgo, entre cuyas atribuciones estuvo la representación del monarca, el mantenimiento del orden público y la impartición de justicia en la villa, y las del jurado clave-ro, que gestionaba la hacienda concejil y por lo tanto se reclutaba habitualmente entre los miembros más abonados de la comunidad para responder con su patrimonio ante las necesidades económicas del municipio, también fueron dominadas por ganaderos; de este modo, de los veinticinco Justicias documentados en Sos para este periodo, doce, prácticamente la mitad, pertenecieron a la Casa de Ganaderos, mientras que de los veintiocho claveros censados, once fueron socios del ligallo (un 39,2 %). Así pues, en las postrimerías del Medioevo, el acceso a los órganos de gobierno de la localidad cincovillesa fue frecuente por parte de algunas familias con fuertes intereses pecuarios, lo que explica, en parte, el apoyo que la Casa recibió del consistorio en situaciones como el enfrentamiento contra los ganaderos zaragozanos o las ordenanzas específicas que se redactaron para favorecer la compra de ganado local por los arrendadores de las carnicerías.⁹⁵

Ciertamente, no todos los miembros del ligallo disfrutaron de una participación tan destacada en el ámbito político. Ya se ha visto con anterioridad la disparidad interna en lo relativo a la posesión de rebaño, existiendo en el seno de la asociación diferencias muy acusadas entre aquellos que poseyeron más de medio millar de cabezas de aquellos otros que tuvieron que unirse entre sí para pagar un mismo pastor que cuidase de sus animales. Tampoco fue igual el grado de implicación de las parentelas con la Casa de Ganaderos, puesto que mientras la mayoría únicamente contó con

95. En otros ámbitos geográficos, como el andaluz, se ha demostrado que quienes controlaban la cabaña ganadera fueron en su mayor parte miembros de las oligarquías ciudadanas. Carmen Argente del Castillo, *La ganadería medieval andaluza*, citado, pp. 215-217. María Antonia Carmona Ruiz, *La ganadería en el Reino de Sevilla*, citado, pp. 341-342. Esta evidente vinculación entre actividades ganaderas y familias pertenecientes a la elite confirma las advertencias que algunos autores han realizado en lo concerniente a no explicar exclusivamente el predominio ganadero en ciertas zonas por una suerte de determinismo geográfico, olvidando la importancia que la configuración de una determinada estructura social tuvo en la orientación de la economía. Julián Ortega Ortega, «Mercado sin competencia: poblamiento, trashumancia y escenarios del intercambio en el horizonte de 1300. El caso del Aragón meridional», en José Ángel Sesma Muñoz, Carlos Laliena Corbera (coords.), *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2009, pp. 277-318.

un socio, hubo familias que sobresalieron por el número de personas que ingresaron en la misma. De esta manera, los Ezquerra, los Morea, los Sen y los Villar dispusieron de dos miembros; los Español de Sos de tres; y los Guerrero de cinco.

TABLA III⁹⁶
GANADEROS DE LA VILLA DE SOS, 1490-1515

<i>Familia</i>	<i>Número de ganaderos</i>	<i>Porcentaje</i>
Arbe	1	3,1 %
Bueno	1	3,1 %
Carlos	1	3,1 %
Ceñito	1	3,1 %
Erlanz	1	3,1 %
Español De Sos	3	9,3 %
Espatolero	1	3,1 %
Ezquerra	2	6,25 %
Fillas	1	3,1 %
Guerrero	5	15,6 %
Lacasa	1	3,1 %
Luna	1	3,1 %
Manch	1	3,1 %
Martinez	1	3,1 %
Monterde	1	3,1 %
Morea	2	6,25 %
Murillo	1	3,1 %
Pieza	1	3,1 %
Rua	1	3,1 %
Samaniego	1	3,1 %
Sen	2	6,25 %
Villar	2	6,25 %
Total	32	100 %

Esta desigualdad en la propiedad de manadas y en la afiliación al ligallo se acompañó de un dispar acceso a la corporación municipal, ya que diez parentelas de ganaderos jamás alcanzó este objetivo, mientras que otras lo hicieron de manera testimonial, como los Ceñito o los Espatolero, que solamente ejercieron en una ocasión el cargo de jurado, o los Villar, Monterde y Martínez que lo disfrutaron entre dos y tres veces. En cambio,

96. Elaboración propia a partir de datos expuestos en Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos*, citado.

otras familias rigieron con mayor frecuencia los destinos de la villa, como los Murillo, que aportaron en este tiempo cuatro Justicias, cuatro jurados y dos consejeros; o los Sen, con un Justicia y once jurados; o los Guerrero, con dos claveros, doce jurados y dos consejeros; y sobre todo los Español de Sos, que lograron una presencia casi permanente en el gobierno local entre 1483 y 1514 con siete Justicias, seis claveros, veintitrés jurados y dos consejeros, sumando en conjunto 38 magistraturas que supusieron un notable 16,3% del total de 232 cargos documentados en Sos en este periodo.

TABLA IV⁹⁷
MAGISTRATURAS EJERCIDAS POR FAMILIAS GANADERAS ENTRE 1483 Y 1514

<i>Familia</i>	<i>JST</i>	<i>CL</i>	<i>J</i>	<i>C</i>	<i>TC</i>
Carlos		1	4	1	6
Ceñito			1		1
Español	7	6	23	2	38
Espatolero			1		1
Ezquerria		1	6	1	8
Guerrero		2	12	2	16
Martínez			3		3
Monterde			2		2
Murillo	4		4	2	10
Rua		1	6		7
Sen	1		11		12
Villar			2		2
Total	12	11	75	8	106

Abreviaturas: JST=Justicia; CL=jurado clavero; J=jurado; C=consejero; TC=total de cargos públicos

Precisamente a este último linaje ganadero perteneció el individuo que poseyó un mayor ascendente en la población cincovillesa a finales de la Edad Media, el notario Bartolomé Español, que inició su carrera política en el año 1482 al desempeñar el cargo de jurado, habiendo constancia de que en 1488 estaba insaculado en la bolsa segunda de las tres que existían en la villa. A partir de ese momento su participación en el gobierno sosien- se fue mucho más habitual; jurado y juez de la Santa Hermandad en 1489; jurado en 1495 y 1497; baile en 1501; consejero en 1503; Justicia en 1505; jurado y consejero de la Santa Hermandad en 1507 y clavero en 1510 entre otras magistraturas de carácter local.

97. Elaboración propia a partir de datos expuestos en Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos*, citado.

A todo ello hay que añadir sus magníficas relaciones con la monarquía, que muy probablemente se debieron al hecho de que su hermano Gil Español fuese secretario del arzobispo de Zaragoza, auténtico *alter ego* del Católico en Aragón. De esta forma, cuando los hebreos fueron expulsados del reino en 1492, Bartolomé Español fue nombrado procurador por el escudero zaragozano Juan del Río, una de las personas que recibían rentas reales de los judíos de Sos, para que alquilase o vendiese los inmuebles de los emigrados que habían pasado a formar parte de su patrimonio tras comprarlos por 5.000 sueldos a los comisarios reales encargados de supervisar la expulsión.⁹⁸ El conjunto de bienes que Español tuvo que administrar fue de 31 casas y 43 viñas, huertos y yermos,⁹⁹ siendo el encargado, en definitiva, de decidir a quién y por cuánto traspasar una cantidad muy numerosa de inmuebles, lo que supuso en la práctica una profunda redistribución de la propiedad de muchas tierras y viviendas.

Si desde 1492 Bartolomé Español gozó de la potestad de decretar quién se hacía con los antiguos inmuebles de los judíos, en 1495 recibió por parte de los jurados el encargo de reformar la lista de insaculables en colaboración con las personas que designase el rey o el arzobispo zaragozano, posiblemente por sus buenas relaciones con la Corona, con lo que también pasó a proveer qué vecinos de la villa podían participar en la vida pública local y en qué grado. Evidentemente, la conjunción en un mismo individuo de tanto poder provocó el recelo primero y el malestar después de amplios sectores de población, que llegaron a nombrar en junio de 1498 como procurador al infanzón Miguel de Sada menor de días para que denunciase ante la corte los abusos que a su juicio había cometido Bartolomé Español en la confección de la matrícula de insaculables, acusándole de haber incluido en la lista *a sus padre y ermanos y otros parientes principales suyos y ad algunas personas strangeras del regno porque eran sus amigos y aderecian a su voluntat*.¹⁰⁰ La animadversión contra el todopoderoso prohombre suscitó inclusive un intento de asesinato contra él en mayo de ese mismo año en la plaza de la villa por parte de unos hidalgos, Miguel de Sada y Martín de Olleta, quienes mataron en el altercado a dos parientes de Bartolomé Español.¹⁰¹ Es por ello que se inició una guerra de bandos en el enclave cincovillés entre los linajes de los Sada y de los Español en el que se contrataron mercenarios extranjeros y se cometieron actos violentos de tal magnitud que obligaron a intervenir

98. A.H.P.S., Bartolomé Español, P 480, ff. 22-29v.

99. La relación de bienes fue transcrita por José Cabezudo Astraín, «La judería de Sos del Rey Católico», *Sefarad*, xxxii, 1972, pp. 89-104.

100. A.H.P.S., Miguel de Marta, P 1.169, sin foliar.

101. A.H.P.S., Juan Zareco, P 440, ff. 22v-24.

a las autoridades del reino, como el arzobispo de Zaragoza, la Diputación y comisarios reales, quienes a finales de noviembre de 1499, tras efectuar una nueva reforma de la insaculación, consiguieron pacificar la localidad.¹⁰²

A pesar de protagonizar esta encarnizada confrontación que desagradó a los dirigentes de las principales instituciones aragonesas, Bartolomé Español y su familia prosiguieron su particular proceso de ascenso social y político, hasta tal punto que Bartolomé fue diputado del reino en el ejercicio de 1507-1508 por los escuderos, mientras que su pariente Español de Sos gozó de semejante privilegio en 1513-1514, no debiendo olvidarse que bajo su reinado Fernando el Católico consiguió colocar en la Diputación a personas de su confianza y proclives a su política reformista,¹⁰³ entre las que se encontrarían los Español.

TABLA V¹⁰⁴
CARRERA POLÍTICA DE BARTOLOMÉ ESPAÑOL

<i>Año</i>	<i>Cargo</i>
1482	Jurado
1488	Insaculado en la bolsa segunda
1489	Jurado. Juez de la Santa Hermandad
1492	Procurador de Sos en las Cortes de Zaragoza
1495	Jurado. Procurador de la Villa para reformar la matrícula de insaculados
1497	Jurado
1498	Notario del regimiento
1501	Baile
1502	Contador de comptos del Jurado Clavero
1503	Consejero
1505	Justicia
1507	Jurado. Consejero de la Santa Hermandad
1507-1508	Diputado del Reino de Aragón
1510	Jurado Clavero
1511	Notario del Regimiento
1512	Obrero de la Iglesia

102. Juan Abella Samitier, «Elecciones, poder municipal y violencia política», citado, pp. 143-148.

103. José Ángel Sesma Muñoz, *La Diputación del Reino de Aragón*, citado, pp. 66-70.

104. Elaboración propia a partir de datos expuestos en Juan Abella Samitier, *La villa aragonesa de Sos*, citado.

No es de extrañar pues que fuese precisamente Bartolomé Español, miembro de uno de los linajes más poderosos no solo de Sos sino de toda la comarca, quien ocupase una posición clave en la primera gran actuación documentada de la Casa de Ganaderos, al ejercer como intermediario entre la misma y el consistorio en el arrendamiento de la Bardena en 1495 durante un trienio por 2.350 sueldos anuales.¹⁰⁵ Este importante ascendente posiblemente fue el que motivó que los miembros del ligallo eligiesen en el año 1506 a Bartolomé Español junto a Lozano Martínez menor de días y a Sancho Guerrero como interlocutores de los jurados para obtener las corralizas necesarias con que alimentar los rebaños de la asociación,¹⁰⁶ lo que evidencia las estrechas relaciones que existieron, ya desde sus orígenes, entre la Casa de Ganaderos, el poder político municipal y algunas de las familias con mayor patrimonio y prestigio social de la villa.

5. CONCLUSIONES

La documentación de los protocolos notariales de Sos ha permitido localizar las primeras noticias acerca de su Casa de Ganaderos en el transcurso del año 1490 hasta 1515, con datos interesantes en lo relativo a su organización interna, que se caracterizó en estas décadas por la búsqueda de la equidad entre sus miembros, puesto que gracias al método de la extracción de cédulas y a la rotación anual de cargos se garantizó que todos sus asociados participasen sucesivamente en las tareas de gobierno. Junto a ello, el hecho de que cada ganadero aportase una suma, para la compra conjunta de pastizales, en función del número de cabezas que poseía, demuestra este propósito, ya que fue básico que se percibiese por los diferentes ganaderos la existencia de cierta equidad para alcanzar un consenso que evitase los conflictos internos por razón de distribución de yerbas o para aceptar las multas impuestas por los cargos ejecutivos del ligallo.

La explotación sistemática de la documentación al aplicársele el método prosopográfico ha facilitado igualmente trazar los perfiles sociales de algunos socios destacados de la Casa de Ganaderos a finales de la Edad Media, evidenciando su ascendente social, su elevada capacidad económica y su influencia política a nivel local, comarcal y, en algún caso sobresaliente como el de Bartolomé Español, inclusive en los círculos de poder más

105. Juan Abella Samitier, *Selección de documentos de la villa aragonesa de Sos*, citado, documento 144.

106. A.H.P.S., Miguel del Sen, P 462, ff. 41v-42.

enaltcidos del reino. Ello explica, en gran medida, que el consistorio de Sos y los restantes de las Cinco Villas defendiesen los intereses de las Casas de Ganaderos locales, unas asociaciones minoritarias en cuanto al conjunto de la población, pero que contaban en su seno con algunos de los vecinos que participaban más asiduamente en el gobierno de estas localidades y que en buena medida rigieron sus destinos en el tránsito del Medioevo a la Edad Moderna.

